



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACION  
RADICADO N° 2020-00059-00

En el presente proceso Ejecutivo Laboral promovido por HERNANDO SALAZAR MEJÍA contra ARIOS COLOMBIA S.A.S, se tiene que la parte ejecutada en cumplimiento de lo dispuesto en auto del 24 de agosto de 2021, allegó mediante memorial radicado el 26 de agosto de 2021 información frente a la gestión realizada ante Colpensiones para obtener el cálculo actuarial que hace falta para cumplir de manera total la obligación ejecutada, misma que se dispone incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.143  
hoy 30 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Laboral 002  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**46c519723965119aea62e89adb9382649449b0f181c80651a2d68841c7c3fad**

Documento generado en 27/08/2021 01:05:31 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**